

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 23 de noviembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos número 2 de 2012, que se hace público resumido por capítulos:

Créditos extraordinarios-Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación definitiva
31001	Intereses Préstamo Adquisición	0,00 euros	1.450,00 euros
31002	Intereses Préstamo RD - L4/2012	0,00 euros	10.200,00 euros
935900	Otros Gastos financieros	0,00 euros	1.530,00 euros

Bajas en Concepto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación definitiva
91002	Intereses Préstamo Adquisición	1.450,00 euros	0,00 euros
91101	Intereses Préstamo RD - L4/2012	11.730,00 euros	0,00 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lagartera 31 de diciembre de 2012.- El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-609